



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00095 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de recurso por la parte Demandada. Sírvase proveer.

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el once (11) de los corrientes, allegado por el Sr. CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ QUIROZ, con el que presenta recurso de reposición en contra del auto que admite la demanda.

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado del recurso allegado a la parte Demandante, para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza